



GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
REGION DE O'HIGGINS
Departamento Técnico
Unidad Obras y Control Contratos

INT. N° 464

ORD. : N° 1402,

ANT. : Ord N° 305, del 2 de abril de 2009,
del Alcalde de la Municipalidad de
Requínoa.

MAT. : Ampliación de plazo proyecto San
Jorge II.

RANCAGUA,

A : SR. ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DE : DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE O'HIGGINS

No existiendo problemas para continuar con el desarrollo de la obra, **se recomienda acordar aumento del plazo de construcción.** No procede que este Servicio autorice el aumento de plazo en comento, toda vez que a la firma del contrato de construcción concurren la Municipalidad de Requínoa en su rol de EGIS; la constructora de Carlos Salaya y el Comité San Jorge II. De todas maneras, la EGIS deberá enviar una copia de la modificación de contrato a este Servicio, para su conocimiento y revisión.

Además, se deberá tramitar e ingresar a este Servicio la prórroga de las boletas de garantía de la obra y de los subsidios correspondientes.



Si otro particular, saluda atentamente a Ud.

GUILLERMO GUZMÁN FILIPPI
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE O'HIGGINS

MJ
RLH/SPZ/DChL/dch
DISTRIBUCIÓN

- Citado
- Dirección
- Departamento Técnico
- Unidad de Obras y Control Contratos (2)
- Oficina de Partes